

Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Santa María de las Lomas.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms. 0,108.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 2.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo: Suspendido, Material: Vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Paraje del campo de fútbol en el T.M. de Santa María de las Lomas.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.
 N. de transformadores: Número 1.
 Relación de transformación: 13,200.
 Potencia total en transformadores: 100 (KVA).
 Emplazamiento: Santa María de Las Lomas, paraje del campo de fútbol.
 Presupuesto en pesetas: 1.604.202.
 Finalidad: Nuevos suministros.
 Referencia del expediente: 10/AT-005922-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, y Art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 25 de enero de 1996, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una línea eléctrica. Expte: 10177/12779.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el art. 31 del Reglamento que desarrolla dicha Ley, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocu-

pación de derechos y bienes solicitados por «Iberdrola S.A.», para la instalación de una línea eléctrica aérea a 22 KV. de 6,175 Km. denominada «Trujillanos-Mirandilla» que tiene por objeto la mejora del suministro eléctrico en la zona, y cuya declaración en concreto de Utilidad Pública fue concedida por este Servicio con fecha 19 de enero de 1993, según expediente tramitado con el número 10177/12779.

Los bienes afectados por la ocupación son los siguientes:

Propietario: Soledad Herrero Bermejo y Varios.

Domicilio: Avda. de España, 18, 10001.-Cáceres.

Nombre de La Finca: El Barranco y La Zapatera.

Término Municipal: Mérida

Clase de Terreno: Tierra de labor, pastos y encinas.

Número de Apoyos a Instalar: 5 (4 en «Zapatera», números 16, 17, 18, 19 y 1 en «Barranco» número 20).

Superficie Ocupada por los Apoyos: 0,5 x 5 = 2,5 M2.

Longitud de vuelo sobre la finca: 118 metros (finca Barranco) y 570 metros (finca Zapatera).

Superficie de Vuelo Ocupada: 590 M2 (finca Barranco) y 2.850 M2 (finca Zapatera).

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación transcrita, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, Ronda del Pilar n.º 5 y 7, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el art. 18 y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos cuya ocupación se solicita.

Badajoz, 25 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio. JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 29 de enero de 1996, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001724-013927.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Hijos de Fco. Escaso, con domicilio en Fuente del Maestre, Ctra. de Villalba s/n, solicitando autorización administrativa para el esta-

blecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo N-4 de la línea aérea A.T. 15 KV., denominada «Circunvalación», propiedad de Hijos de Francisco Escaso.

Final: C.T. Particular, propiedad de Andrés Zambrano Zambrano, situado junto a la Ctra. de Almendralejo.

Término municipal afectado: Fuente del Maestre.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms. 0,105.

Emplazamiento de la línea: Junto a la Ctra. de Almendralejo, T.M. Fuente del Maestre.

Presupuesto en pesetas: 640.950.

Finalidad: Distribución de energía eléctrica.

Referencia del expediente: 06/AT-001724-013927.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 29 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 8 de marzo de 1996, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Concesión de Subvención a Bingo Conquistadores S.A.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 94-088-2 «BINGO CONQUISTADORES S.A.L.», con domicilio último conocido en C/ Santa Joaquina Vedruna, 17, en Cáceres, sobre Concesión de Incentivos Autonómicos, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 28 de febrero de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: Declarar a la interesada "Bingo Conquistadores S.A.L.", decaída en su derecho, y dejar sin efecto la Resolución de concesión de la subvención. Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el art. 110-3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.—Mérida, 28 de febrero de 1996.—El Director General de Promoción Industrial, DIEGO BAENA GONZÁLEZ».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 8 de marzo de 1996.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS.

ANUNCIO de 20 de marzo de 1996, sobre adjudicación definitiva de parcelas del polígono industrial de Miajadas.

Por Resolución de esta Dirección General de Patrimonio y Política Financiera de fecha 18-3-96, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda, se han adjudicado definitivamente las siguientes parcelas del Polígono Industrial de Miajadas:

- 1.—A Don Manuel Herrero Bernalte, la parcela 712, por el precio de tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientas pesetas (3.174.200).
- 2.—A Talleres Cacereño Masa, la parcela n.º 804, por el precio de tres millones trescientas treinta y cinco mil seiscientos pesetas (3.335.600).
- 3.—A Don Juan José Barbero López, la parcela n.º 301, por el precio de dos millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos cuarenta pesetas (2.786.840).
- 4.—A Don Pedro Martínez Carrera, la parcela 711, por el precio de tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientas pesetas (3.174.200).